



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Trámite Interno N° 01381-2022, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2021-SEC-MDY, de fecha 28 de diciembre del año 2021, el Concejo Municipal Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por un monto de S/ 37'899,741.00 (Treinta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles);

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD "Luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual";

Que, las decisiones que se adopten para la Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene como instrumento de gestión a corto plazo, mediante el cual se determinan las actividades necesarias para el correcto funcionar de la entidad y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales; aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2021-SEC-MDY, de fecha 28 de diciembre de 2021; por un monto de S/ 37'899,741.00 (Treinta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 012-2022-MDY-GPPyR-SGPyR de fecha 17 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sobre la Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el cual tiene como misión promover el desarrollo integral y sostenible del Distrito de Yarinacocha en un marco de bienestar social e inclusivo, con enfoque intercultural y gestión transparente;

Que, mediante Informe N° 025-2022-MDY-GPPyR de fecha 18 de febrero de 2022, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la Consistencia del Plan



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Operativo Institucional (POI) 2022 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la cual fue sofisticada en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional Modificado con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN-PDC (modificados) en la que se elaboró la Consistencia de los Centros de Costos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2021-SEC-MDY de fecha 28 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 081-2022-MDY-GAJ de fecha 24 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar la Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, siendo un instrumento de gestión a corto plazo, mediante el cual se determinan las actividades necesarias para el correcto funcionar de la entidad y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales;

Qué, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Planeamiento y Racionalización y demás áreas adscritas el cumplimiento de lo presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA

GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN